
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
562	/23

Montevideo, 31 de octubre de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Lic. Oscar Fabricio Camargo Suárez, que se desempeña como Analista Técnico I de TAA para el Centro de Transformación Digital.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Programa entry level cyber range (2021-PROY-00283), aprobado por Resolución del CDCp N° 496/21 del 28/10/2021.

CONSIDERANDO: **I)** que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$ 26.520 (veintiséis mil quinientos veinte pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), en su rol de Asistente Técnico I.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Lic. Oscar Fabricio Camargo Suárez, Analista Técnico I de TAA, una compensación especial y excepcional de \$ 26.520 (veintiséis mil quinientos veinte pesos uruguayos) por única vez a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), en su rol de Asistente Técnico I.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

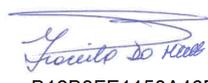
DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica